

# Ejército Español

Plaza de Bilbao

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 13225-38

Procesados

En prisión preventiva el día

Jose Manuel Arropide Aramburu A.P. 1-32 104

*Presupuesto*

FISCALIA JURIDICO MILITAR  
 28-11-38  
 ENTRADA  
 Núm. ....

FISCALIA JURIDICO MILIT.  
 1-12-38  
 SALIDA  
 Núm. ....



AUDITORIA GUERRA 6.ª REGION  
 PRIMERA SECCION  
 Procedimientos criminales  
 N.º 11789 13.073  
 Fecha 6-12-38 20-12-38

Com. de P.  
 Procedim. de Urgencia  
 de 8/8/38  
 Bilb., a 8 de 1938

109

Juez Instructor

Secretario

*Juzgado Militar 12*

*[Handwritten signature]*

acon-  
ha-  
os  
ta  
si-  
este  
ho  
tre

AUDITORÍA  
DE LA  
REGIÓN MILITAR

9-1a  
8ao  
5-38

Bilbao a 10 de Diciembre de 1938 III Año Triunfal.

Examinado el presente sumarisimo, y

RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes a l procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado JOSE MANUEL ARROSPIDE ARAMBURU,

y asimismo, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Guerra, acuerde proponer a la Autoridad judicial de la Región la clasificación de l mismo en el Apartado B de la Orden de 11 de marzo de 1937, y en su consecuencia su destino a un Batallón de Trabajadores, dados sus antecedentes y actuación durante el dominio rojo.

Elévense los autos a dicha superior Autoridad de la Región, para la resolución de esta incidencia, y después pasen al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza para cumplimiento y demás efectos.

El Auditor,



*Manuel Arrospide Aramburu*